INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 008/2016. "ADQUISICION DE ACOPLADO TRANSPORTADOR DE MAQUINARIA ID: 309.261".

1. **Introducción**

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 04 días del mes de Octubre del año 2016, siendo las 15:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Costanera, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.-

2. **Antecedentes**

A) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", Fuente de Financiamiento 30-11 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio Fiscal 2016".-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 46/13, el **Abog. Rubén Darío Núñez Jordán., Lic. Andrés Marín Aguiar, Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.-**

D) El sistema de adjudicación es por el: TOTAL.-

3. Que, de conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Gobernación de Presidente 08:00 Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, en fecha 24 de Octubre del corriente año; siendo las 08.00 horas, presentándose las siguientes empresas:

- **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.**
- **VOLPY S.A.**
- **IMPASA.**

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director Administración y Finanzas
Gobernación Pte. Hayes

Rubén Darío Núñez Jordán
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 9.417

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

4. **Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:**

4.1 Verificación de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC, de la firma que presenta las oferta más baja.-

DOCUMENTOS REQUERIDOS	IMPASA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios	CUMPLE (según informe del SINARD remitido por la dirección de RR.HH de la institución, los accionistas, gerente y representante de la firma de referencia no figuran como funcionario en ninguna entidad pública)
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en los presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público.**	CUMPLE (según informe del SINARD remitido por la dirección de RR.HH de la institución, los accionistas, gerente y representante de la firma de referencia no figuran como funcionario en ninguna entidad pública)

4.2 **CRITERIOS ECONÓMICOS** – Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II Cuadro de Adjudicación, Anexo III – Cuadro de Ratios.-

5. **Conclusión:**

5.1 Margen de preferencia: La aplicación de este punto establecido como uno de los criterios de evaluación en el Pliego de Bases y Condiciones no fue necesario, en vista a que la primera oferta económicamente más baja y evaluable es de origen nacional, y la segunda y tercera oferta son de procedencia extranjera.

5.2 Primera oferta económicamente más baja: **IMPASA.**
Se observa que el precio unitario presentado en comparación al precio referencial publicado, se encuentra dentro de los rangos estipulados en la ley 5554/16 en su art. 135 y las Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16.
Por lo tanto este Comité de Evaluación considera que no existen desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se considera que la oferta presentada por la firma de referencia resulta una **OFERTA EVALUABLE.-**

5.3 Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 a la firma: **IMPASA** por un monto total de **Gs. 246.800.000** (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones ochocientos mil) IVA incluido; por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.-

5.4 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 15:30 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.